



543

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, HUÁNUCO**  
**ASAMBLEA ESTATUTARIA**

**RESOLUCIÓN N° 0001-2016-UNHEVAL-AE.**

**Cayhuayna, 15 de febrero de 2016**

Visto, el acta de sesión extraordinaria de la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huánuco, de fecha 12.FEBRERO.2016;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 0013-2014-UNHEVAL-CEUTA, de fecha 12 de diciembre de 2014, se proclama a las listas N° 1 de docentes y N° 2 de estudiantes como representantes a la Asamblea Estatutaria de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que, mediante Resolución N° 0002-2015-UNHEVAL-AE. de fecha 12 de enero del 2015 SE CONFORMA la DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA ESTATUTARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, integrado por los siguientes docentes y estudiantes:

1. Dr. David MAQUERA LUPACA	PRESIDENTE
2. Dr. Abner FONSECA LIVIAS	VICEPRESIDENTE
3. Dr. Juan ESTELA Y NALVARTE	SECRETARIO
4. Mg. Fernando GONZALES PARIONA	RELATOR
5. Mg. Antonio Alberto BALLARTE BAYLON	VOCAL DOCENTE
6. Estudiante Samir ESTRADA PACHECO	VOCAL ESTUDIANTE
7. Estudiante Cristian Andrés VALLADARES SANTIAGO	VOCAL ESTUDIANTE
8. Estudiante Yusith ACCILIO CHÁVEZ	VOCAL ESTUDIANTE

Que, mediante Resolución N° 010-2016-SUNEDU/CD de fecha 05 de febrero de 2016 emitida por el Consejo Directivo mediante el cual "disponen como medida preventiva el desconocimiento de rector y Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán con mandatos vencido al 01 de enero de 2016 para toda actuación ante la SUNEDU; señalándose en el artículo 1° de la parte resolutive: " DISPONER como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán el desconocimiento señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU. En el artículo 2° señala - La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades vigentes. En su artículo 3.- REQUERIR a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que:

- a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes, y
- b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno dispuesto en la Ley N°30220 Ley Universitaria y la resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resulto por la autoridad judicial correspondiente.

Que, mediante oficio múltiple N° 003- 2016- UNHEVAL-AE-P se convoca a los miembros de la Asamblea Estatutaria a sesión extraordinaria de Asamblea Estatutaria, para el día viernes 12 de febrero del 2016 con la finalidad de tratar la siguiente agenda:

1. Formalizar la vacancia del Rector de acuerdo a lo establecido en la guía para la adecuación de gobierno a las universidades públicas aprobado mediante resolución N° 002- 2015 -SUNEDU/DC.



ASAMBLEA ESTATUTARIA

544

2. Encargatura interina del cargo de rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán- Huánuco.

Que, en sesión extraordinaria de Asamblea estatutaria llevado a cabo el día viernes 12 de febrero de 2016 en las instalaciones del Auditorium de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo contándose con la presencia de veintiséis (26) miembros asambleístas, conformado por diecisiete (17) docentes y nueve (09) estudiantes representantes de la Asamblea Estatutaria. En razón a lo dispuesto por la medida preventiva, el Secretario de la Asamblea Estatutaria, solicito al pleno se incorpore en la agenda numeral 1, formalizar la vacancia del Vicerrector Académico, acordándose por unanimidad incorporar el pedido del Secretario de la Asamblea estatutaria; quedando el primer punto de la agenda como: 1°. Formalizar la vacancia del Rector y vicerrector Académico de acuerdo a lo establecido en la guía para la adecuación de gobierno a las universidades públicas aprobado mediante resolución N° 002- 2015 SUNEDU/DC. La Asamblea Estatutaria acordó por unanimidad declarar la vacancia del Cargo de Rector y Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, concordante con la Resolución N° 010-2016-SUNEDU/CD emitida por el Consejo Directivo mediante el cual "disponen como medida preventiva el desconocimiento de rector y Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán con mandatos vencido al 01 de enero de 2016.

Que, respecto al segundo punto de la agenda: Encargatura interina del cargo de rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán- Huánuco. El Secretario de la Asamblea Estatutaria, solicito al pleno se incorpore en la agenda numeral 2, las encargaturas interinas de las Vice rectorías Académica y de Investigación, el pleno acordó incorporar la petición en el numeral segundo.

Que, La Asamblea Estatutaria en un amplio debate, por unanimidad acordó lo siguiente:

Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal.

Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL.

Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL.

Que, la Asamblea Estatutaria acordó elevar el acta de la sesión extraordinaria y la resolución pertinente a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para su reconocimiento de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente de la Asamblea Estatutaria por la Ley Universitaria N° 30220;

**SE RESUELVE:**

1. **DECLARAR** la vacancia del Cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016 de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.



945

"Año de la Consolidación del Mar de Grau".  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN, HUÁNUCO**  
**ASAMBLEA ESTATUTARIA**

2. **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR** al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220.
3. **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO** al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220.
4. **ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN** a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220.
5. **ELEVAR** la presente resolución y el acta de sesión extraordinaria de la Asamblea Estatutaria a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, para su reconocimiento de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU de las autoridades interinas.
6. **DAR A CONOCER** la presente resolución al Ministerio de Educación, a la Comisión de Educación Cultura y Deporte del Congreso de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Contraloría General de la República y a los órganos internos de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes:

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Dr. David Maquera Lupaca  
**PRESIDENTE**  
**ASAMBLEA ESTATUTARIA**



  
Dr. Juan Estelá y Nalvarte  
**SECRETARIO**  
**ASAMBLEA ESTATUTARIA**

**Distribución:**

Archivo.